



ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESALOR

ANUNCIO de 25 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080784)

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 25 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de esta Entidad Local Menor para la estabilización del empleo temporal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º y disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se reseñan:

Plantilla de personal laboral fijo.

Denominación	Subgrupo	Número de plazas	Forma provisión	Turno
Agente de empleo y desarrollo local	A2	1	Concurso	Libre

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de esta Entidad Local Menor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valdesalor, 25 de mayo de 2022. La Alcaldesa, SUSANA BERMEJO PAVÓN.

• • •

